



LA CNMV ADOPTARÁ LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA NOTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 12 DEL REGLAMENTO (UE) 2015/2365

Madrid, 28 de mayo de 2021

La Autoridad Europea de Valores y Mercados, ESMA, publicó el pasado 29 de marzo de 2021 en su página [web la traducción](#) en los idiomas oficiales de la Unión Europea de las “Directrices relativas a la notificación de operaciones de financiación de valores, de conformidad con los artículos 4 y 12 del Reglamento¹ (UE) 2015/2365”. Su finalidad es aclarar una serie de disposiciones del Reglamento sobre operaciones de financiación de valores conocido como SFTR “*Securities Financing Transaction Regulation*”.

En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha notificado a ESMA su intención de cumplir con las directrices. Por tanto, la CNMV va a tener en cuenta estas Directrices en sus labores de supervisión con el objetivo así de garantizar el correcto funcionamiento del mercado de valores.

Las Directrices se aplican en relación con la obligación de notificación de OFV prevista en el artículo 4 del Reglamento SFTR, las obligaciones de los registros de operaciones en virtud del artículo 5, apartado 7, y del artículo 12 también del Reglamento SFTR, y la fecha inicial de notificación establecida en el artículo 33, apartado 2, del citado Reglamento.

Estas Directrices son de aplicación para las contrapartes de las operaciones de financiación de valores (OFV), para los registros de operaciones y para las autoridades competentes.

Las Directrices han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento (UE) N° 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se creó ESMA. Este artículo, que regula el procedimiento para la elaboración de Directrices, establece en su apartado 3 que cada autoridad competente dispone de un plazo de dos meses desde la publicación de las Directrices traducidas para confirmar su intención de cumplir o no con estas.

¹ Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 Noviembre 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012.